

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° **10779**

FECHA: **22 MAYO 2019**

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
AMBIENTAL Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE CVS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

Que la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, según el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

Que según el numeral 12 del artículo 31 de la misma Ley, la CVS ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

ANTECEDENTES

Mediante Oficio Radicado No 6804 del 12 de octubre de 2006, el municipio de San Bernardo del Viento envió a la Corporación el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento PSMV, para su evaluación.

A través del Oficio Radicado CVS No 1433 del 16 de marzo de 2007, la Corporación solicita al municipio de San Bernardo del Viento, los costos de ejecución del proyecto del PSMV, con el objeto de liquidar los costos de evaluación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° 10779

FECHA: 22 MAYO 2019

Mediante Auto No 2181 del 23 de abril de 2009, la corporación inicia trámite para la evaluación y aprobación de un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, presentado por el municipio de San Bernardo del Viento y la empresa Aguas del Viento A.P.C

Mediante el contrato No. 029 de 2010 cuyo objeto es “Construcción, optimización, reconfiguración y ampliación de obras para el saneamiento básico en distintos municipios del departamento de Córdoba” se realizó la construcción de la PTAR del municipio de San Bernardo del Viento.

A través del concepto técnico ULP No 2010-027 del 16 de julio de 2012, la Corporación considera técnicamente procedente aprobar el PSMV del municipio de San Bernardo del Viento y otorgar permiso de vertimiento por el término de dos (2) años.

Por medio de la Resolución No 1-9697 del 12 de febrero de 2014, la CVS aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento PSMV del municipio de San Bernardo del Viento, dentro del cual se aprueba el permiso de vertimiento.

Mediante visita técnica de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento, se realizó seguimiento al PSMV aprobado, generando el Informe De Visita UPL No 2015–226 de Julio 8 del 2015.

Mediante visita técnica de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento, se realizó seguimiento los compromisos adquiridos en la resolución del PSMV aprobado, lo observado quedó plasmado en el Informe De Visita UPL No 2015–477 de diciembre 11 del 2015.

Mediante visita técnica de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento, se realizó seguimiento al PSMV aprobado, lo observado se plasmó en el Informe De Visita UPL No 2016–190 de junio 28 del 2016.

Mediante oficio Radicado No. 4345 del 6 de octubre de 2016 la CAR-CVS requiere al municipio el cumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridos en la Resolución aprobatoria del PSMV.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° - 10779

FECHA: 22 MAYO 2019

Mediante visita técnica de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento, se realizó seguimiento al PSMV aprobado, lo observado se plasmó en el Informe De Visita UPL No 2016-478 de noviembre 9 del 2016.

Mediante Oficio Radicado No. 090-889 de marzo 02 de 2017, la CAR-CVS solicita la remisión de los de los informes de avance de ejecución del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV y la caracterización de las aguas residuales provenientes del sistema de tratamiento del municipio de San Bernardo del Viento.

Mediante Oficio Radicado No. 2841 de 28 de junio de 2017, la CAR-CVS respondió el oficio radicado No. 2435 del 2 de mayo de 2017, referente al incumplimiento de los compromisos adquiridos en el PSMV.

Mediante visita técnica de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento, se realizó seguimiento al PSMV aprobado, lo observado se plasmó en el Informe De Visita UPL No 2017 - 143 de junio 9 del 2017.

Mediante visita técnica de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento, se realizó seguimiento al PSMV aprobado, lo observado se plasmó en el Informe De Visita UPL No 2017-397 de octubre 12 del 2017.

Mediante visita técnica de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento, se realizó seguimiento al PSMV aprobado, lo observado se plasmó en el Informe De Visita UPL No 2017-521 de diciembre 5 del 2017.

Mediante visita técnica de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento, se realizó seguimiento al PSMV aprobado, lo observado se plasmó en el Informe De Visita UPL No 2018-140 de Abril 9 del 2018.

Mediante visita técnica de inspección al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento, se realizó seguimiento al PSMV aprobado, lo observado se plasmó en el Informe De Visita UPL No 2018-681 de Abril 7 del 2018.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N°  - 10779

FECHA: 22 MAYO 2019

Que el día 14 de mayo del 2019 profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, realizaron visita técnica al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento y producto de ello, se emitió el **INFORME DE VISITA ULP N° 2019- 140 de fecha 14 de mayo del 2018**, en el cual se estipula lo siguiente:

“ACTIVIDADES REALIZADAS

En cumplimiento de las funciones de evaluación, control y seguimiento desarrolladas por la CAR-CVS profesionales adscritos a la Unidad de Licencias y Permisos de la Corporación, realizaron visita el día de 14 de mayo de 2019, al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de San Bernardo del Viento con el fin de realizar inspección técnica.

El sistema de tratamiento está conformado por caseta de vigilancia, el tanque de bombeo inicial, sistema de cribado, filtro percolador, sedimentador, laguna de maduración, pozo de lodos y lechos de secado.

Actualmente, el sistema de tratamiento no se encuentra operando, por lo cual se evidenció el deterioro de todas las estructuras, las rejillas de cribado, el sedimentador, los lechos de secado y el filtro percolador, están completamente enmontados.

Las aguas residuales llegan a una pequeña laguna, la cual se encuentran llena de sedimento con excesiva vegetación y se percibieron olores nauseabundos. En dicha laguna presuntamente existe una fuga ya que las aguas residuales se dispersan en el predio por lo que los lechos de secado se encuentra inundados de las mismas.